

Consejería de Desarrollo Sostenible
Agencia del Agua de Castilla-La Mancha

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

Expediente: 2024/001958/001 (5602TO24OBR00009)

Procedimiento: Contratación

Contrato: Contrato de Obras de Renovación de la Red de Abastecimiento y otras Mejoras de Eficiencia Hidráulica en las Calles Nueva y José María Aparicio del municipio de Ruidera (Ciudad Real). Actuación cofinanciada con fondos MRR

Asunto: Justificación de oferta anormalmente baja.

INFORME SOBRE JUSTIFICACIÓN DE OFERTA ANORMALMENTE BAJA.

1. ANTECEDENTES.

En relación con el expediente de referencia, el día 23 de mayo de 2024 se reúne la Mesa de Contratación del Contrato para la Calificación de Ofertas, y si procede, su valoración y clasificación. Con relación a las Proposiciones Económicas Ofertados, **AQUONA GESTIÓN DE AGUAS DE CASTILLA, S.A.U.** incurre en presunción de anormalidad, ya que, al haberse presentado cuatro licitadores, la oferta presentada por la citada mercantil, por importe de **104.118,22 euros**, presenta una desviación a la baja en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas válidas presentadas e incluidas para su cálculo (**117.704,11 €**) siendo **105.933,70 euros** el umbral que determina la presunción de anormalidad.

PBL sin IVA

126.973,45

OFERTAS PRESENTADAS	Importe Oferta	Importe de la Baja	Porcentaje de Baja sobre PBL	Primer Filtro	¿Baja Temeraria?
ACCYNIA INGENIERIA, S.L.	119.443,92	7.529,53	5,93%	Se incluye	No es Baja Temeraria
AQUONA GESTIÓN DE AGUAS DE CASTILLA, S.A.U.	104.118,22	22.855,23	18,00%	Se incluye	Es Baja Temeraria
CIMASA EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERIA, S.L.	119.793,39	7.180,06	5,65%	Se incluye	No es Baja Temeraria
MERIDIONAL DE OBRAS, S.L.	125.125,12	1.848,33	1,45%	Se incluye	No es Baja Temeraria
PROIMANCHA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	119.244,00	7.729,45	6,08%	Se incluye	No es Baja Temeraria
RIEGOS NEWRAIN, S.L.	118.500,00	8.473,45	6,67%	Se incluye	No es Baja Temeraria
Medias calculadas	117.704,11	9.269,34	7,30%	117.704,11	Media Ofertas incluidas
Porcentaje de Baja a partir del cual se considera BAJA TEMERARIA e importe de la oferta, en valores absolutos, a partir del cual tiene esa consideración (Media Aritmética Ofertas incluidas menos 10 unidades porcentuales)			16,57%	105.933,70	



Consejería de Desarrollo Sostenible Agencia del Agua de Castilla-La Mancha

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

Así pues, en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 19ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el artículo 149.4 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación ha acordado dar trámite de audiencia a las citadas mercantiles y requerirles para que presenten, en el **plazo de 5 días hábiles, justificación sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio ofertado.**

2. JUSTIFICACIÓN PRESENTADA.

El 3 de junio dentro del plazo concedido al efecto por la Mesa de Contratación, la empresa **AQUONA GESTIÓN DE AGUAS DE CASTILLA, S.A.U.** ha presentado escrito con la justificación solicitada y en el que **ratifica la oferta presentada.**

A modo de resumen, se indica que la base para preparar esta oferta se encuentra en la experiencia demostrada por AQUONA en todo tipo de trabajos de infraestructura hidráulica y la obra civil asociada, como ha quedado ampliamente acreditado en las recientes ejecuciones por parte de AQUONA de distintos contratos de obras. También indica que debe tenerse en cuenta que actualmente AQUONA es la gestora del Servicio de Agua Potable en el municipio de Ruidera, aspecto que debe ser considerado ya que otorga un conocimiento de las instalaciones y servicios propio de la gestión de este tipo de contratos.

Para la realización de la oferta han tenido en cuenta diversos aspectos de carácter general:

- La partida de realización de entronque a red general de abastecimiento ha sido considerada con un margen de beneficio del 35,74%, ya que va a ser realizado por personal de AQUONA con el fin de garantizar la integridad y continuidad del servicio de abastecimiento, del cual somos los gestores.
- La partida de realización de acometidas de abastecimiento de 32 y 63 mm ha sido considerada con un margen de beneficio del 74,64% y 47,26%, ya que va a ser realizado por personal de AQUONA, como gestores del servicio municipal de abastecimiento de agua potable, a lo cual hay que sumar las relaciones comerciales con las empresas del sector nos proporciona una posición competitiva en este tipo de trabajos.
- La partida de Seguridad y Salud Laboral no ha tenido un coste excesivo, debido a que AQUONA como gestora del Servicio Municipal de Aguas de Ruidera ha llevado a cabo continuas mejoras y adquisición de equipos necesarios para garantizar la seguridad de los trabajadores que serán utilizados en la obra estudiada.



**Consejería de Desarrollo Sostenible
Agencia del Agua de Castilla-La Mancha**

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

- AQUONA cuenta con personal especializado y de reconocida experiencia en la ejecución de trabajos similares a los de la licitación ofertada, razón por la que sumado a las relaciones comerciales con las empresas del sector, nos sitúan en una posición competitiva en este tipo de trabajos.
- AQUONA indica que realiza la justificación de las principales partidas del proyecto con respecto al importe de Presupuesto de Ejecución Material del Proyecto de la licitación de obra aportando las ofertas de los proveedores y subcontratistas en el Anexo IV.

Seguidamente realiza un comparativo de las partidas que componen el presupuesto, comparando el precio de proyecto con el ofertado,

También se incluye un cuadro resumen del presupuesto por capítulos:

	PROYECTO	ESTUDIO COSTES AQUONA	MARGEN (%)
1. Movimientos de tierras y obra civil	54.382,13€	47.679,64€	12,32%
2. Instalación hidráulica	28.187,74€	14.558,92€	48,35%
3. Soluciones tecnológicas	4.409,15€	4.018,05€	8,87%
4. Varios	3.549,06€	8.161,64€	-129,97%
5. Gestión de residuos	13.036,30€	10.429,04€	20,00%
6. Seguridad y Salud	3.135,99€	1.272,71€	59,42%

Total Costes	86.120,00 €
PBL Proyecto (sin I.V.A)	126.973,44 €
Baja	18,00%
Oferta económica (Sin IVA)	104.118,22 €
Total Beneficio Aquona	17.998,22 €
Margen de beneficio Aquona	17,29%



Consejería de Desarrollo Sostenible Agencia del Agua de Castilla-La Mancha

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

Se Aportan (Anejo IV) ofertas de la empresa Chaparro Jaramillo, S.L.(Excavaciones y movimientos de tierras), Logistium Servicios Logísticos S.L. (material hidráulico), Hidromejoras S.L. (equipos) y de medios propios (Aglomerado).

3. INFORME.

Una vez analizado el escrito de justificación presentado por la empresa incurso en temeridad, se considera lo siguiente:

Lo primero que cabe reseñar es que la oferta incurso en presunción de anormalidad representa una baja de sólo **1.815,48 euros** respecto el umbral de temeridad.

Sin embargo, no se justifican correctamente los precios de las distintas partidas que componen el presupuesto. No se incluye ninguna descomposición de precios, ni se indican ni justifican los costes de mano de obra en ningún momento (el que pertenezcan a la plantilla asignada a la gestión del abastecimiento municipal de Ruidera, no significa que sea gratuita) . Tampoco se indican los rendimientos de cada partida ni se repercuten costes indirectos ni se consideran gastos generales ni de estructura.

La disminución del presupuesto de la partida Seguridad y Salud contraviene lo determinado en el artículo 5.4 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción (*...Las mediciones, calidades y valoración recogidas en el presupuesto del estudio de seguridad y salud podrán ser modificadas o sustituidas por alternativas propuestas por el contratista en el plan de seguridad y salud a que se refiere el artículo 7, previa justificación técnica debidamente motivada, siempre que ello no suponga disminución del importe total, ni de los niveles de protección contenidos en el estudio....*)

La justificación se limita simplemente a reseñar un precio por partida, lo que no permite determinar que el bajo nivel de precio ofertado garantice la correcta ejecución de la obra.



Consejería de Desarrollo Sostenible
Agencia del Agua de Castilla-La Mancha

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

4. CONCLUSIONES.

Por todo ello, a la vista de la memoria de JUSTIFICACIÓN OFERTA EN PRESUNCIÓN DE TEMERIDAD presentada por **AQUONA GESTIÓN DE AGUAS DE CASTILLA, S.A.U** y de las consideraciones realizadas, se considera, a juicio de quien suscribe, **que no se ha justificado satisfactoriamente** el precio ofertado para la obra.

Toledo, a fecha de firma.

EL TÉCNICO SUPERIOR

Vº Bº EL COORDINADOR DE LA
ADMINISTRACIÓN HIDRÁULICA

Fdo.: Vicente Javier García Paños

Fdo.: José Hernández Gómez

